



Mayo de 2019

Declaración conjunta de la FOC sobre la defensa del espacio cívico en Internet

Mayo de 2019

Declaración conjunta de la FOC sobre la defensa del espacio cívico en Internet

Asunto

La Coalición para la Libertad de Expresión en Internet (FOC, por su nombre en inglés) está profundamente preocupada por la merma de los espacios cívicos y democráticos en línea debido a la obstrucción de las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación que auspician ciertos Estados, en particular en lo que concierne a los defensores de los derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil. La obstrucción de estos derechos por parte de ciertos Estados representa una amenaza directa para el objetivo de la FOC de proteger y promocionar el ejercicio de los derechos humanos en línea y de hacer que Internet sea un entorno abierto e interoperable, tal y como se afirma en la Agenda de Tallin de la Coalición. Un espacio cívico sólido y protegido constituye la piedra angular de las sociedades democráticas responsables, inclusivas y receptivas.

La FOC considera que el espacio cívico en línea es un elemento constituyente de todo espacio cívico dinámico fuera de Internet. La FOC reitera que las personas tienen derecho, tanto a título individual como en colaboración con otras, a promocionar y a aspirar a la protección y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos local, nacional, regional e internacional y afirma que dichos derechos deben protegerse en línea del mismo modo que fuera de Internet.

Los defensores de los derechos humanos son particulares o grupos que, a título personal o profesional, se dedican a proteger y promocionar dichos derechos de forma pacífica. El trabajo de los defensores de los derechos humanos es vital para proteger estos derechos e impulsar la inclusión de género, la igualdad y la diversidad, así como para defender la democracia y el estado de derecho, un aspecto esencial para la prosperidad social.

En la presente declaración, la FOC entiende el término «espacio cívico» como una descripción en un sentido amplio del lugar físico, en línea y jurídico donde las personas ejercen sus derechos. El espacio en línea se ve cada vez más afectado por las tecnologías digitales, lo cual presenta oportunidades, pero también graves dificultades, en el ejercicio los derechos humanos.

Internet ha facilitado el trabajo de los defensores de los derechos humanos. En los últimos años, se ha convertido en una herramienta inestimable con la que participar en la gobernanza; organizar y coordinar protestas públicas y campañas de sensibilización; y seguir centrando la atención en casos relacionados con los derechos humanos que, de lo contrario, dejarían de gozar del interés del público. Puede ofrecer oportunidades a los defensores de los derechos humanos, incluidos los procedentes de comunidades marginadas, para neutralizar los efectos de la reducción del espacio cívico físico en su

trabajo de fomento y protección de los derechos humanos y alzar la voz contra los gobiernos que incumplan el derecho internacional en esta materia. Mediante Internet, es posible reunirse, encontrar información que antes no estaba disponible o accesible y llegar a un mayor público.

Por otra parte, algunos gobiernos pueden infiltrarse en Internet y aprovechar ese espacio para crear formas nuevas y adicionales de restringir el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en contravención del derecho internacional en la materia. Esto tiene un efecto perjudicial en los defensores de los derechos humanos y en otros miembros de la sociedad civil.

En muchos países, los defensores de los derechos humanos son objeto de campañas de acoso, amenazas y desinformación auspiciadas por el Estado, así como de detenciones por su labor en la materia. En algunos casos, han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales como consecuencia de su compromiso con la promoción de los derechos humanos.

La opresión a través de Internet perjudica en particular a los defensores de los derechos humanos que proceden de comunidades marginadas o que tratan de protegerlas. Estas personas son objeto de frecuentes restricciones en el ejercicio de sus derechos humanos, lo que les inflige perjuicios desproporcionadamente graves. Por ejemplo, en el caso de las mujeres, los riesgos en línea pueden ser desmedidos, ya que, como demuestran las pruebas empíricas, los ataques dirigidos contra ellas y sus organizaciones suelen ser más frecuentes y sexualizados que los dirigidos contra los hombres.

Tendencias recientes que suponen una amenaza para el espacio cívico en línea

Leyes y políticas que afectan al espacio cívico en línea

La presencia de la sociedad civil en Internet ha creado un espacio donde los activistas pueden exigir responsabilidades a los funcionarios gubernamentales por sus acciones. Muchos gobiernos han introducido y aprobado leyes, reglamentos y normativas que restringen indebidamente el espacio cívico, tanto de forma directa como indirecta. Dichas medidas han acarreado interrupciones del acceso a Internet, la desactivación de cuentas, la aplicación indebida de restricciones en programas informáticos y aplicaciones y la censura mediante filtros y bloqueos. En concreto, los sitios web en los que se difunden, promocionan o abordan los derechos humanos siguen siendo objeto de censura y bloqueos arbitrarios. El problema es particularmente grave en los Estados donde no se respetan los derechos humanos, la democracia ni el estado de derecho y donde no existen estructuras de gobernanza a las que exigir cuentas.

La FOC manifiesta su preocupación por que algunos gobiernos, haciendo caso omiso del estado de derecho, hayan utilizado indebidamente las leyes de lucha contra el terrorismo, la corrupción y el blanqueo de dinero, de seguridad nacional, de ciberdelincuencia y de ciberseguridad para atacar y silenciar a los agentes de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos. Todas las leyes y actividades de lucha contra el terrorismo y la ciberdelincuencia deben respetar sin excepción las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos. En varios casos, las leyes antiterroristas y de seguridad nacional se han convertido en un instrumento para perseguir a los periodistas con el fin de restringir su trabajo; asimismo, algunas leyes contra la ciberdelincuencia se han empleado para perseguir la disidencia en línea.

Leyes y políticas que limitan indebidamente el cifrado y el anonimato en línea

Los programas de cifrado y anonimización pueden ofrecer seguridad digital a los defensores de los derechos humanos. Algunos gobiernos represores pueden tratar de socavar el trabajo de estos activistas mediante la aplicación de restricciones indebidas a dichos programas.

Estas restricciones suscitan preocupación, ya que menoscaban indebidamente las medidas de protección de la privacidad y ponen trabas ilegítimas al derecho a la libertad de expresión de los activistas, incluida la libertad para buscar, recibir y difundir información, y el derecho a la libertad de asociación. Hay delincuentes y otras personas que también utilizan los programas de cifrado y anonimización para encubrir actividades malintencionadas y eludir la ley, lo que obliga a los Estados a afrontar las consecuencias para la seguridad nacional y el cumplimiento efectivo de la ley. Las restricciones gubernamentales sobre el cifrado y el anonimato deben ajustarse a las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados. En concreto, las injerencias en la privacidad no deben ser arbitrarias ni ilícitas.

Uso de Internet para acosar e intimidar a la sociedad civil

La FOC está preocupada por las medidas técnicas que agentes malintencionados están adoptando para obtener acceso a información privada, el uso de bots, troles y fábricas de troles, la difusión de desinformación y la microsegmentación para desacreditar, acosar, intimidar o amenazar a defensores de los derechos humanos o para excluirlos de ciertas plataformas. En estos casos, las defensoras de los derechos humanos corren un riesgo aún mayor.

Llamamiento a la acción

La FOC cree firmemente en el valor de un espacio cívico y democrático que sea libre y abierto, incluido en Internet, y en sus efectos positivos en la estabilidad política a largo plazo. La FOC exhorta a todos los gobiernos a que propicien un espacio cívico dinámico y resiliente, que incluya el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el estado de derecho, en concreto con arreglo a sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que es un elemento fundamental para el mantenimiento y desarrollo de Internet como un entorno abierto, interoperable, fiable y seguro.

Habida cuenta de las obligaciones de los estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, la FOC exhorta:

- a) a todas las partes interesadas a colaborar para garantizar que Internet se diseñe y gobierne de manera que respete los derechos humanos y permita a las personas participar en el espacio cívico;
- b) a los gobiernos, al sector privado, a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil, a colaborar en la adopción de un enfoque común, firmemente anclado en el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, para evaluar, responder y remediar los intentos gubernamentales de restringir indebidamente el espacio cívico, así como las prácticas empresariales que contribuyen, facilitan o propician restricciones ilegítimas.

Acerca de las leyes y políticas que afectan intencionada o involuntariamente al espacio cívico

La FOC exhorta a todos los gobiernos a abstenerse de aprobar leyes y de aplicar políticas que restrinjan indebidamente el espacio cívico.

Siempre que sea posible, los gobiernos deben consultar a la sociedad civil durante la elaboración de leyes y políticas, incluidas las relacionadas con la lucha contra el terrorismo, la seguridad nacional, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad, así como las que afectan al cifrado y el anonimato en Internet, a fin de garantizar que dichas leyes y políticas sean coherentes con las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

La FOC exhorta a todos los gobiernos a abstenerse de utilizar medidas y leyes relacionadas con la lucha contra el terrorismo, la corrupción y el blanqueo de dinero, la seguridad nacional, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad, con el objetivo de limitar indebidamente la capacidad de los defensores de los derechos humanos para ejercer sus derechos. Es preciso evaluar las posibles consecuencias negativas para los derechos humanos de este tipo de legislación, ya sea nueva o existente.

La FOC alienta a los gobiernos a proteger y promocionar el espacio cívico mediante leyes y políticas que amplíen el acceso a tecnologías emergentes, como blogs, aplicaciones de mensajería privada y servicios independientes del operador (OTT), en lugar de restringir su uso mediante reglamentos abusivos y la imposición de requisitos normativos estrictos que dificultan el acceso.

La FOC reconoce el papel crucial del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el respeto de los derechos humanos. La FOC alienta a las empresas a participar en iniciativas de múltiples partes interesadas y a explorar las prácticas óptimas de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Información sobre la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet

La FOC es una coalición multilateral de 31 gobiernos que colaboran para fomentar la libertad en Internet en todo el mundo. La Coalición proporciona a los gobiernos afines un foro donde coordinar esfuerzos y trabajar con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas de Internet, a fin de apoyar la capacidad de las personas para ejercer en línea sus derechos humanos y libertades fundamentales. La FOC invita a todos los Estados que defienden que Internet debe ser un espacio abierto e interoperable a solicitar el ingreso en la Coalición.

La misión y la visión de la FOC se fundamentan en la noción de que los derechos humanos y las libertades fundamentales de los que gozan las personas fuera de Internet también deben protegerse en línea; una noción innovadora que se expuso originalmente en la Declaración de la Haya, documento constitutivo de la Coalición, se ratificó en el Mandato de Nairobi, la Agenda de Tallin y la Declaración de San José, y se confirmó de nuevo en las resoluciones 20/8, 26/13, 28/16 y 32/13 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobadas el 5 de julio de 2012, el 26 de junio de 2014, el 26 de marzo de 2015 y el 1 de julio de 2016, respectivamente, así como las resoluciones 68/167, 69/166 y 71/199, aprobadas por consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2013, el 18 de diciembre de 2014 y el 19 de diciembre de 2016, respectivamente.

La FOC aspira a determinar cuáles son las mejores prácticas en cuanto a la aplicación de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos en el cambiante panorama en línea, y a llamar la atención sobre las condiciones que socavan dichos derechos.

La FOC, a través de la Digital Defenders Partnership, también ofrece una respuesta rápida a diversas amenazas para la libertad en Internet, desde apoyo a blogueros y activistas cibernéticos que son víctimas de ataques digitales, hasta ayuda para que ejerzan sus derechos humanos en línea en entornos de Internet represivos. Puede obtenerse más información sobre la Digital Defenders Partnership en el siguiente enlace: <http://www.digitaldefenders.org/es>.

www.freedomonlinecoalition.com

twitter.com/FO_Coalition